

## Desde hoy no es obligatorio el uso del nasobuco

Categoría: Noticias

Creado: Martes, 31 Mayo 2022 08:17 - Última actualización: Martes, 31 Mayo 2022 08:17

Escrito por Lianet Camila Samón Veloso

Visto: 413

---

Como parte de las medidas para la nueva etapa relacionada con el control de la COVID-19, se establece eliminar su obligatoriedad para todas las actividades sociales, excepto en consultas médicas y servicios de hospitalización que así lo requieran, y en áreas con restricción durante los controles de foco.

Sin embargo, serán obligatorias las mascarillas en personas que presenten síntomas respiratorios, así como es importante que las continúen empleando las personas vulnerables como medida de protección, no solo ante la COVID-19.

El Minsap recomienda su utilización, también, en escenarios con aglomeración de personas, donde no sea posible un adecuado distanciamiento físico, y agrega que se mantiene la decisión de no permitir la entrada a centros de trabajo y estudiantiles de personas con síntomas respiratorios.

Además, en cada uno de esos lugares, así como en los servicios sanitarios y áreas de elaboración y expendio de alimentos, se deberán garantizar los recursos necesarios para el lavado y desinfección de las manos.

Entre otras medidas, la institución médica informa la eliminación del uso obligatorio de los pasos podálicos; aunque se debe mantener la desinfección de superficies de uso colectivo, para lo cual se utilizará hipoclorito de sodio al 0,5 % o solución hidroalcohólica al 70 %.

Asimismo, recomienda realizar a los trabajadores capacitaciones sistemáticas y actualizadas sobre las normas higiénicas de protección individual y colectiva.